

DECRETO N° 0280

NEUQUÉN, 04 MAR 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 2010-U-03, originado en la presentación efectuada por la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, de la Universidad Nacional del Comahue -Facultad de Economía y Administración-, Ing. Jorgelina Giorgetti, y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa que el área Ingeniería de Software del Departamento de Ciencias de la Computación, en colaboración con la United Nations University -International Institute for Software Technology (UNU/IIST), ha organizado para el período comprendido entre el 24 de febrero y el 21 de marzo del corriente año, la Escuela de Verano "Desarrollo de Software basado en Componentes";

Que la misma está orientada a docentes y profesionales de toda América Latina, dictándose un total de ocho cursos en temas avanzados de ingeniería de software, con un nivel excelente;

Que ante lo expuesto solicita un subsidio de \$ 800.- para el desarrollo de la actividad académica a llevarse a cabo;

Que asistirán a dicha escuela de verano profesionales de la Dirección Centro de Cómputos de la Municipalidad de Neuquén;

Que habiendo tomado intervención la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS** ----- (**\$ 800.-**) a favor del Departamento de Ciencias de la Computación -Facultad de Economía y Administración- de la Universidad Nacional del Comahue - UNCo-, como apoyo para la instrumentación de la Escuela de Verano "Desarrollo de Software basado en Componentes",

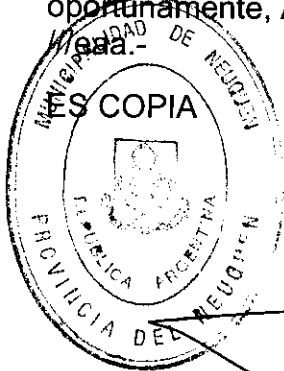
DIRECTORA MUNICIPAL DE DESPACHO
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

programada para el período comprendido entre el 24 de febrero y el 21 de marzo del corriente año.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la **ING. JORGELINA GIORGETTI**, con cargo a la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) BURGOS
INAUDI
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén